

BAQUEDANO, 21 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1961

VISTOS:

1. El rebalse de las cámaras de alcantarillado y la obstrucción del sistema de red de alcantarillado en el sector calle Salvador Allende esquina Jaime Guzmán, de la localidad de Sierra Gorda.
 2. Informe n°92 el Departamento SECPLA, con fecha 01 de Julio de 2013.
 3. Solicitud de Gastos de Secpla con fecha 22 de Julio de 2013.
 4. Artículo 10 número 3 del Decreto de Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
 5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
 2. Que, dicha urgencia de rebalse de las cámaras de alcantarillado ubicado en la localidad de Sierra Gorda. que se encuentra fundamentada en informe n°92 de SECPLA que se adjunta.
 3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
 4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe Superior.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Términos de Referencia de fecha 20 de Agosto de 2013, para la limpieza de las cámaras de alcantarillado, de la localidad de Sierra Gorda.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Actualmente se observa el rebalse de la cámara de inspección de alcantarillado en el sector calle Salvador Allende esquina Jaime Guzmán altura de carabineros, localidad de Sierra Gorda.



V°B° CONTROL



2. TRABAJOS REQUERIDOS

2.1 Limpieza y remoción de material.

Remoción de escombros, basura, restos de residuos material lodoso, material contaminado en la cámara de alcantarillado de la calle Salvador Allende esquina Jaime Guzmán altura de carabineros. El contratista deberá implementar al trabajador con todos los elementos técnicos adecuados para realizar la excavación y el retiro de todos los escombros.

2.2 Destape de la cámara de alcantarillado rebalsada.

El contratista deberá limpiar las cámaras de inspección de alcantarillado y varillar la red colectora de Aguas Servidas (88 mtrs. Aprox.), el contratista deberá manejar los residuos y basuras extraídas de la cámara de alcantarillado y de la red colectora de alcantarillado, de tal forma de evitar contaminar zonas del entorno.

2.3 Limpieza de la zona de trabajo, cámaras de alcantarillado.

El contratista deberá Limpiar y desinfectar de las zonas que sufrieron el rebalse de Aguas Servidas tanto de la vivienda como la cámara de inspección afectada. Deberá dejar la zona de trabajo limpia de basuras y escombros, reponer aceras dañada en caso de rupturas por excavaciones, el cual deberá reparar antes de la entrega de los trabajos.

2.4 Entrega de trabajo realizado.

Para la entrega de los trabajos realizados, deberá ser inspeccionado en terreno por un ITO de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), el cual dará el visto bueno de la ejecución del trabajo realizado.

3. PLAZO

El contratista tendrá el plazo de dos (2) días para realizar los trabajos.

4. PAGO

Se realizará un Estado de pago único contra entrega de los trabajos, el cual será coordinado con el ITO y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajusta a lo establecido en los presentes términos de Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- Carta de Solicitud de Pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- Factura correspondiente a nombre de:


NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- Formulario de Estado de Pago en caratula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITO.
- Informe detallado de los trabajos ejecutados.



La NO coordinación del adjudicatario con el ITO designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.


ERIC ALBANEZ ANCH
ARQUITECTO ASESOR
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

2.-**PUBLIQUESE**, en el portal mercado público, www.mercadopublico.cl

3.- **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administrador Municipal, Secpla y finanzas.

4.- **ARCHÍVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Control
- Administrador
- Secpla

